

OF. ORD. N°2796.-

ANT.: Oficio N° 8853 de 12.07.2022.

MAT. Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante este oficio se da respuesta a solicitud del antecedente, en la cual, por petición del Honorable Diputado Sr. Juan Fuenzalida Cobo, se requiere el número de sociedades constituidas en Chile durante el periodo 2018-2021, desglosando la información por año e indicando la nacionalidad de los socios.

Para dar respuesta a lo anterior, se preparó un archivo que contiene el número de sociedades constituidas en Chile, de acuerdo al origen de los socios (chilenos, extranjeros, mixtos), la distribución de los socios de nacionalidad chilena y extranjera, sean personas naturales o jurídicas y la distribución de los socios por nacionalidad.

La respuesta ha quedado almacenada en un sistema de descarga segura en la página web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl). Para acceder a dicho sistema, el o los representantes electrónicos designados por su Institución, deberán ingresar al menú de pie de página "Aplicaciones y documentos", opción "Aplicaciones para entidades externas", opción "Otras entidades o Usuarios relacionados", opción "Solicitar y consultar información requerida al SII". Si la Institución no cuenta con representante electrónico, deberá nombrar a un funcionario para que lo represente electrónicamente en el sitio web del SII, ingresando con RUT y clave de la Institución, al menú "Servicios online", opción "Clave secreta y Representantes electrónicos", opción "Representantes electrónicos", opción "Administrar representantes electrónicos".

Debido a la necesidad de resguardar la seguridad de los datos enviados, la información se encuentra comprimida y con clave, la que puede ser solicitada al Área de Información y Estadísticas Tributarias de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios de este Servicio, al correo electrónico estudios@sii.cl.

Finalmente, le recuerdo que la información que se remite solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

AMK/JIS/EPR/PLL/IMM

Distribución:

- Cámara de Diputadas y Diputados
- Secretaría Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes